ACTA No. 49a

| | | |
|---|---|---|
| **NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Matricula Estudiantes Alberto Mendoza Mayor** | | |
| **CIUDAD Y FECHA: 08 Abril 2022** | **HORA INICIO: 8 AM** | **HORA FIN: 14 PM** |
| **LUGAR Y/O ENLACE: Virtual** | **DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO- Articulación con la media CGTS** | |

**AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:**

**1.** Cierre de la fase inicial y presentación de los elementos, metodologías y lenguaje SENA, en el proceso de INDUCCION.

**OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Proceso de Matricula estudiantes grado 10**

## DESARROLLO DE LA REUNIÓN

**Orden del día**

- Reunión con la coordinadora, docente técnica, cierre actividad del proyecto INDUCCION, para el grado 10.

**Desarrollo de la reunión.**

1. En la reunión desarrollada se tocaron los temas específicos a la actividad del proyecto INDUCCION, perteneciente al programa de Técnico en Asistencia administrativa, donde se construyeron varios producto contemplados en la guía de aprendizaje, y subidos a la plataforma TERRITORIUM, con unos **Resultados de Aprendizaje que debían Alcanzar:** Reconocer el rol de los participantes en el proceso formativo, el papel de los ambientes de aprendizaje y la metodología de formación, de acuerdo con la dinámica organizacional del SENA. Asumir los deberes y derechos con base en las leyes y la normativa institucional en el marco de su proyecto de vida. Concertar alternativas y acciones de formación para el desarrollo de las competencias del programa, con base en la política institucional. Gestionar la información de acuerdo con los procedimientos establecidos y con las tecnologías de la información y la comunicación disponibles Identificar las oportunidades que el Sena ofrece en el marco de la formación profesional de acuerdo con el contexto nacional e internacional.

2. Se brindó información precisa sobre los temas abordados en la fase de INDUCION, temas como:

- **PRESENTACION** El objetivo de la Inducción planteada en la guía de aprendizaje es brindar información relacionada con el entorno, la normatividad y servicios institucionales, así como, el programa de formación, su proyección laboral y la estrategia de formación del SENA, que permita a los aprendices aprovechar al máximo los recursos que ofrece la Entidad y en particular, el rol que desempeñarán en el marco del aprendizaje autónomo.

- **FORMULACION DE LAS ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE** Esta actividad está orientada a sensibilizar a los aspirantes a matrícula en el SENA, con relación al proceso de formación y como este va a aportar a su proyecto de vida.

- **Bienvenida Aprendices** Reunidos en el ambiente de aprendizaje con la orientación del docente técnico y el instructor Sena, los aprendices deben prestar atención.Reunidos en el ambiente de aprendizaje con la orientación del docente técnico y el instructor Sena, los aprendices deben prestar atención a:
  Himno a la República de Colombia
  Himno del Sena
  Presentación sobre el Sena por parte de aprendices (consulta por parte de aprendices con entregable)
  (Historia, símbolos, misión, visión, principios)
  Video motivacional: SENA 60 Años
- El instructor SENA presenta el cronograma de actividades a desarrollar durante la inducción, concertado con los **directivos** y docentes responsables de cada una de ellas. *Imprimir los cronogramas y pegarlos en la cartelera principal Sena con el fin que los aprendices evidencien el desarrollo de la actividades.*

- **Oportunidades SENA .**Este es un espacio destinado para la presentación a los aprendices las oportunidades a las cuales pueden acceder. La idea es motivarlos a participar en emprendimiento.

- **Plataformas Tecnológicas.**Una vez activado el correo misena o con un correo personal gmail, cada aprendiz debe crear su portafolio de evidencias, tenga en cuenta el documento anexo a la guía de aprendizaje "portafolio del aprendiz" y comparta el enlace con el docente de informática, quien debe tener correo mail, al que los aprendices enviarán el enlace con la invitación a participar. Esta invitación debe ser enviada al instructor Sena.

- **Reconocimiento de aprendizajes previos** Revisión de Conocimientos Previos: El instructor técnico realizará la verificación de conocimientos, se llevará a cabo por medio de una prueba de conocimientos, utilizando la plataforma TERRITORIUM, espacio inducción, carpeta evidencias de aprendizaje, formato reconocimiento de aprendizajes previos. Para la asignación de la prueba, se tendrá en cuenta el programa de formación articulado.

- **Actividades de apropiación del conocimiento** El instructor técnico realiza la socialización del programa de formación explicando cada una de las competencias y los resultados de aprendizaje que lo componen, al finalizar la presentación los aprendices deben identificar el cargo que podrán desempeñar y posteriormente lo consultarán en el Observatorio laboral y ocupacional colombiano**.**

- **Modelo pedagógico Sena.** En sesión presencial, el instructor SENA, realiza la presentación "Modelo Pedagógico SENA", al terminar los aprendices deben organizarse en grupos máximo de tres personas para resolver el crucigrama dispuesto en el material de apoyo, con la lectura complementaria del documento "Modelo Pedagógico Sena". Las frases deben completarse en plenaria al mismo tiempo que se resuelven las inquietudes. El crucigrama resuelto debe ser enviado al portafolio del aprendiz– espacio inducción carpeta evidencias de aprendizaje, crucigrama modelo pedagógico.

- **Reglamento del aprendiz Sena.** Acompañados por el docente técnico de la IE. Y organizados en grupos, se asignará un capítulo del 2 al 11 del Reglamento del Aprendiz SENA a cada uno realizar

actividad.

- **Cierre de la inducción.** Orientados por el docente técnico e instructor Sena, los aprendices de forma individual en la sala de informática, deben ingresar al espacio programa en la plataforma TERRITORIUM y compartir las evidencias generadas durante la inducción (Plataformas tecnológicas, programa de formación, Reconocimiento de aprendizajes previos, estilos de aprendizaje y reglamento del aprendiz)

3. En vista de la situación que se vive a raíz de la pandemia del covid-19 el cierre de inducción se realiza el levantamiento del acta y se brinda información a las directivas de la institución educativa como son , la rectora, la coordinadora académica y la docente técnica, donde se cierra el proceso de la actividad del proyecto "INDUCCION", perteneciente al programa de Técnico en Asistencia administrativa, dando paso a las actividades propias del proyecto en sus cuatro fases, iniciando con la fase de ANALISIS Y sus respectivas actividades a realizar.

**CONCLUSIONES**

La reunión se culminó con éxito y se generaron otros compromisos

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales se debe garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento. El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA solicita la siguiente clasificación de la información:

**La información de este documento se debe clasificar como:**

**PÚBLICA** ☐ **PRIVADO** ☐ **SEMIPRIVADO** ☐ **SENSIBLE** ☐

Nota: Antes de contestar esta informacional por favor remitirse al instructivo

**COMPROMISOS**

| ACTIVIDAD | RESPONSABLE | FECHA |
|---|---|---|
| | | |

**ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)**

**Nota:** Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.

**REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- DEL DÍA 09 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2021**

| **OBJETIVO (S)** | |
|---|---|

| **No.** | **Autorizo el tratamiento de la Información SI / NO. Si marca No por favor no diligencie el formato.** | **NOMBRES Y APELLIDOS** | **No. DOCUMENTO** | **PLANTA** | **CONTRATISTA** | **OTRO ¿CUAL?** | **DEPENDENCIA/ EMPRESA** | **CORREO ELECTRONICO** | **TELÉFONO/EXT. SENA** | **AUTORIZA GRABACIÓN** | **FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | si | Omar Alfredo Betancour Vernaza | 16217584 | | x | | Articulación CGTS | Omaralfredo0824@gmail.com | | x | acepto |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |


SENA

## Instrucciones

**Generalidades:**

- ✓ Quién(es) lo diligencian: El formato de Acta debe ser diligenciado por la(s) persona(s), o el área responsable de la actividad, o en su defecto por la(s) persona(s) que citan a la reunión.
- ✓ Cuando el se diligencia: El acta debe ser diligenciada durante el desarrollo de la reunión para ser firmada y comunicada a los participantes en el menor tiempo posible.
- ✓ Frecuencia de diligenciamiento: N/A pues se diligencia cada vez que se desarrolla una reunión de trabajo y se deban registrar las actividades, acciones y decisiones tomadas.
- ✓ Qué trámite surte el formato una vez diligenciado: El formato una vez diligenciado debe surtir los efectos relacionados con el proceso o procedimiento de las áreas, y posteriormente pasar a conformar sus respectivos expedientes.
- ✓ Si se requiere imprimir (en lo posible no): Se debe imprimir en caso de que se trate de un documento que haga parte de un expediente del área, salvo que se gestione como un documento electrónico en los sistemas de información adecuados que cumplan los requisitos de documento electrónico y permita la conformación de los expedientes electrónicos o híbridos.
- ✓ Quién lo guarda: Las actas deben ser guardadas en sus respectivos expedientes.
- ✓ Otros, según se considere necesario

| Campo del formato | Instrucción | Tener en cuenta |
|---|---|---|
| SOLICITAR PERMISO PARA GRABAR LAS REUNIONES | Se debe solicitar permiso para grabar las reuniones Especialmente para las reuniones virtuales donde no se puede incluir la firma de estos participantes. La aprobación se puede registrar en la columna junto a la firma. | |
| ACTA No. | Se inicia un consecutivo por vigencia, iniciando desde N° 1 hasta N° veces. | Se archiva en orden cronológico, del más antiguo al más reciente |
| NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: | Verificar si el comité convocado esta creado por acto administrativo para registrar su nombre o en su defecto nombrar colocar la temática a desarrollar. | |
| CIUDAD Y FECHA: | Registre el nombre de la ciudad y el día en que se celebra la reunión. | |
| HORA INICIO /HORA FIN | Registre la hora de inicio de la reunión y la hora de finalización | |
| DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO | Registre el nombre del lugar en el que se celebra la reunión. | |
| LUGAR Y/O ENLACE | Registre el lugar donde se lleva a cabo la reunión y el enlace si se trata de una reunión virtual y/o si la reunión fue grabada registre el enlace de la grabación. Puede registrar el lugar y el enlace al tiempo si se trata de una reunión con participación presencial y virtual al tiempo. | Solicitar permiso para grabar las reuniones |
| AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR | Listar las temáticas centrales del comité o de la reunión. | Si es un comité incluir un punto relacionado con la verificación de quorum |

| | | |
|---|---|---|
| OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: | Iniciando con un verbo en infinitivo indicar el propósito o finalidad de la reunión | |
| DESARROLLO DE LA REUNIÓN | Realizar descripción del desarrollo de la reunión conforme con la agenda o los puntos a desarrollar. | Si es un comité es importante verificar el quorum indicando los roles que desempeña cada uno. |
| CONCLUSIONES | Resumen de las decisiones y aspectos más importantes tratados. | |
| COMPROMISOS | Se registran las tareas asignadas a los participantes y las fechas de cumplimiento. | Realice revisión compromisos anteriores |
| FIRMAS | Para el caso de participación presencial en la reunión se debe incluir la firma manuscrita, para el caso de participación a través de medios electrónicos se registra la participación incluyendo la imagen o captura de pantalla donde se evidencia la participación y en la firma se registra al participante y se firma como (PARTICIPACIÓN VIRTUAL) | |
| **LA INFORMACIÓN DE ESTE DOCUMENTO SE DEBE CLASIFICAR COMO** | | |
| PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES | | |
| DATO PERSONAL: | Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables | |

| | | |
|---|---|---|
| ENCARGADO DEL TRATAMIENTO: | Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento | |
| RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO | Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos | |
| TITULAR | Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento | |
| TRATAMIENTO | Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión | |
| FINALIDAD | La utilización de los datos debe sujetarse a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la ley. La finalidad de la utilización de los datos debe ser informada al titular de la información previa o concomitantemente con el otorgamiento de la autorización, cuando ella sea necesaria o en general siempre que el titular solicite información al respecto | |
| **CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN** | | |

| | | |
|---|---|---|
| TIPOS DATOS: PÚBLICA | Es el dato que la ley o la Constitución Política determina como tal, así como todos aquellos que no sean semiprivados o privados. | Ejemplos: Datos relativos al estado civil de las personas, su profesión u oficio, su calidad de comerciante o servidor público y aquellos que pueden obtenerse sin reserva alguna |
| TIPOS DATOS: SEMIPRIVADA | Es el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas. | Ejemplos:<br><br>Datos financieros y crediticios, dirección, teléfono, correo electrónico |
| TIPOS DATOS: PRIVADA | Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular de la información. | Ejemplos:<br>fotografías, videos, datos relacionados con su estilo de vida |
| TIPOS DATOS: SENSIBLE | Es el dato que afecta la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación. | Ejemplos:<br>Estado de salud, Origen racial o étnico, Orientación sexual, Afiliación a organizaciones sindicales o políticas, Creencias religiosas o filosóficas, Aspectos biométricos o genéticos |

Si la información marcada es (Privada, Semiprivada) y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA es responsable del tratamiento de datos personales y en tal virtud recolectará, almacenará y usará su información personal para las siguientes finalidades: (1) Gestionar actividades de capacitación, reunión o asistencia.

Si la información marcada es (Sensible) y de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 esto se considerará datos sensibles, puesto que pueden llegar a afectar la intimidad o cuyo uso indebido llegue a generar discriminación. En caso en que la Entidad requiera la recolección de esta información, el titular tiene el derecho a contestar o no las preguntas que se le formulan y a entregar o no los datos solicitados. Adicionalmente como titular de sus datos personales usted tiene derecho a: (i) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento. (ii) Conocer, actualizar y rectificar su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado. (iii) Solicitar prueba de la autorización otorgada. (iv) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente. (v) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, siempre que no exista un deber legal o contractual que impida eliminarlos. (vi) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles. El titular podrá ejercer sus derechos siguiendo el procedimiento descrito en nuestra Política de Protección de Datos Personales, la cual puede consultar ingresando en la página web www.sena.edu.co. El diligenciar la información requerida en este formato se entenderá como una conducta inequívoca de que usted como titular de los datos personales, otorga su consentimiento al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA para que trate su información personal de acuerdo con las finalidades mencionadas anteriormente, manifiesta que la presente autorización le fue solicitada, puesta en conocimiento antes de entregar sus datos y que la suscribe de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

**La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, datos de naturaleza pública, casos de urgencia médica o sanitaria, datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

**En el Tratamiento se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes.

** Si la información en este documento es solicitada por un tercero y cuenta con clasificación ( Semi-Privada, Privada o Sensible) se debe realizar una finalidad del proceso de anonimización la cual es evitar la identificación de las personas y reducir su probabilidad de reidentificación sin afectar la veracidad de los resultados y la utilidad de los datos que han sido tratados.

El proceso de anonimización de datos personales requiere una adecuada comprensión del propósito final de la utilización de la información, así como de su nivel de utilidad, teniendo en cuenta que independientemente de las técnicas empleadas, una vez realizado el proceso de anonimización se reduce la información original del conjunto de datos. Por tal motivo es importante determinar el costo de oportunidad entre la utilidad que se busca obtener a partir de los datos y el nivel de riesgo de reidentificación.

Una vez los datos son anonimizados, estos se pueden usar, reutilizar y divulgar sin violar el derecho a la protección de datos de los titulares de la información.

Para realizar el proceso de anonimizarían diríjase a la guía de GUÍA DE ANONIMIZACIÓN DE DATOS ESTRUCTURADOS del Archivo general de la nación.

https://www.archivogeneral.gov.co/sites/default/files/Estructura_Web/5_Consulte/Recursos/Publicacionees/Guia_de_Anonimizacion-min.pdf